



# Asamblea General

Distr. limitada  
22 de octubre de 2018  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 20 a) del programa

**Desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible**

Afganistán, Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eswatini, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Filipinas, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe: proyecto de resolución: proyecto de resolución

## **Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [71/222](#), de 21 de diciembre de 2016, en la que proclamó el período comprendido entre 2018 y 2028 Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”,



*Recordando también* las resoluciones del Consejo Económico y Social 1980/67, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, y 1989/84, de 24 de mayo de 1989, relativa a las directrices para decenios internacionales en las esferas económica y social, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales,

*Reafirmando* los objetivos y las metas de desarrollo sostenible relacionados con los recursos hídricos, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, y decidida a lograr el objetivo de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y otros objetivos y metas conexos,

*Reafirmando también* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando además* que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social desempeña un papel central en la supervisión de los procesos de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 a nivel mundial,

*Reconociendo* las sinergias entre la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>2</sup>, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>3</sup> y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>4</sup>,

*Tomando nota* del informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Agua establecido por el Secretario General y el Presidente del Banco Mundial,

*Tomando nota también* de la Declaración final, el resumen de los copresidentes y el Llamamiento a la Acción y la Creación de Alianzas de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), organizada conjuntamente por el Gobierno de Tayikistán y las Naciones Unidas en Dushanbé del 20 al 22 de junio de 2018,

*Haciendo notar* los resultados y la Declaración Ministerial del Octavo Foro Mundial del Agua, celebrado en Brasilia del 18 al 23 de marzo de 2018,

1. *Acoge con beneplácito* el Plan de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas para el Decenio del Agua (2018-2028), presentado durante su septuagésimo segundo período de sesiones en una ceremonia de alto nivel que se celebró, por iniciativa del Presidente de la Asamblea General, el 22 de marzo de 2018, Día Mundial del Agua;

<sup>1</sup> Resolución 70/1.

<sup>2</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>3</sup> Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>4</sup> Resolución 69/283, anexo II.

2. *Acoge con beneplácito también* las actividades relacionadas con el agua emprendidas por los Estados Miembros, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y ONU-Agua, así como las contribuciones de los grupos principales durante la celebración y las actividades del Decenio;

3. *Reafirma* la decisión que adoptó en su resolución 71/222, de 21 de diciembre de 2016, relativa al Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), de examinar las actividades del Decenio en su septuagésimo séptimo período de sesiones;

4. *Decide* convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Agua;

5. *Solicita* al Secretario General que, con el apoyo de ONU-Agua, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe en el que se evalúen los progresos realizados en las actividades de la primera mitad del Decenio, incluido el Plan de Acción del Secretario General de las Naciones Unidas para el Decenio del Agua (2018-2028), se divulguen las mejores prácticas y la experiencia adquirida y se determinen los obstáculos y las limitaciones encontrados y las medidas e iniciativas necesarias para superarlos durante la segunda mitad del Decenio, según proceda, y que sirva de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

6. *Decide* que el examen amplio de mitad de período irá precedido de reuniones preparatorias regionales y que todos los gastos relacionados con el examen y sus preparativos se financiarán mediante contribuciones voluntarias, y, a este respecto, solicita al Secretario General que coordine el proceso preparatorio e invite a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales y otras organizaciones, a que, en el marco de sus respectivos mandatos, presten apoyo al proceso de examen;

7. *Alienta* a los Estados Miembros, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otros asociados pertinentes, incluido el sector privado, a que contribuyan al examen y las actividades del Decenio, incluso mediante la creación de capacidad para realizar esas actividades, a fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>;

8. *Reitera* la importancia fundamental de que se haga un examen eficaz a nivel nacional, regional e internacional, y a este respecto invita a los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones financieras, el sector privado y otros interesados pertinentes y donantes a que hagan aportaciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para ayudar a los países en desarrollo a participar plena y efectivamente en el examen y las actividades del Decenio;

9. *Solicita* al Presidente de la Asamblea General que en su septuagésimo quinto período de sesiones nombre dos cofacilitadores, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, para que supervisen el proceso preparatorio y elaboren el resumen de la conferencia;

10. *Decide* ultimar las disposiciones del examen durante su septuagésimo quinto período de sesiones, teniendo en cuenta el proceso de seguimiento y examen a nivel mundial de la Agenda 2030 después del primer ciclo del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

11. *Invita* al Secretario General a que, con la ayuda de ONU-Agua, siga tomando las medidas apropiadas, con los recursos disponibles, para apoyar y

organizar las actividades del Decenio en los planos mundial, regional y nacional, teniendo en cuenta la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y de otras estructuras pertinentes de las Naciones Unidas, y para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a superar la falta de capacidad para ejecutar las actividades del Decenio;

12. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución, así como sobre las actividades para celebrar y examinar el Decenio previstas por él y por los Estados Miembros y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

---